



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

DISPOSICION Nº 38
SANTA FE, 17-03-08

V I S T O:

Los Expedientes Nº 00414-0042715-0 y agregados: 00414-0042717-2, 00414-0042718-3, 00414-0042719-4 y 00414-0042720-8 del SIE mediante los cuales la E.E.T. Nº 322 "Obispo Jose M. Gelabert" de la localidad de Santo Tome solicita aprobación de convenios de pasantías; y

CONSIDERANDO:

Que la escuela acordó las pasantías en los Trayectos Técnicos Profesionales "Informatica Personal y Profesional" , y "Equipos e Instalaciones Electromecanicas" , que se llevaron a cabo en el año 2007;

Que la intervención del supervisor José Petruccelli se limita a derivarlas a la Coordinación Pedagógica para la continuidad del trámite, sin emitir opinión (fs. 17, 20, 67, 70 y 160);

Que los alumnos participantes firmaron un acta compromiso en el marco del Decreto Nº 340/92;

Que el Régimen de Pasantías, reglamentado por los Decretos Nº 2066/95 y Nº 3783/03 para Escuelas Técnicas y del área de Educación No Formal, establece que el Ministerio deberá en todos los casos, aprobar definitivamente los convenios de pasantías que realice la institución con la empresa y alumnos;

Que para ello, los proyectos deben ser analizados antes de su comienzo, debiendo establecerse criterios de trabajo y un plazo de presentación a los fines de su evaluación en tiempo y forma;

Que la institución le da intervención al supervisor correspondiente con fecha 1 de noviembre, cuando las pasantías ya habían concluido;

Que al respecto esta Dirección Provincial emite la Disposición Nº 09 del 15 de febrero de 2008, estableciendo que las instituciones oficiales que presenten Convenios de Pasantías para su aprobación en el periodo lectivo 2008, tendrán como fecha límite de presentación el 30 de mayo del corriente año;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**

Dispone:

1º) No aprobar los convenios de pasantias realizadas durante el año 2007 por la Escuela de Educación Técnica Nº 322 de Santo Tome en los Trayectos Técnicos Profesionales "Informatica Personal y Profesional", y "Equipos e Instalaciones Electromecanicas" .

2º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, al Integrador Regional Socio Educativo correspondiente, por su intermedio a la institución, publicar en la pagina web y archivar.-

ES COPIA.-

Fdo.: Profesor Juan Goncharenko
Director Provincial